UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00553 DE 2021

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA No. SI-URT-16-2021"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, el artículo 1 de la Resolución No. 00852 de 2018, expedidas por el Director General de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el **29 de junio de 2021**, la **Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, en adelante **LA UNIDAD,** publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, la ficha técnica, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-16-2021, cuyo objeto es *"Prestar el servicio archivístico especializado para la organización y digitalización del acervo documental de cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional, de la UAEGRTD*", con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, LA UNIDAD recibió observaciones sobre el contenido de dichos documentos, a las cuales se dio respuesta en debida forma, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co.

Que LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-16-2021, mediante la **Resolución No. 00463 del 9 de julio de 2021**, para la selección de un contratista que ejecutara el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

Que la Unidad dispone para la presente contratación hasta la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($679.136.794),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-16-2021 fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el **9 de julio de 2021,** fase dentro de la cual se recibieron observaciones a los documentos del proceso, siendo respondidas en debida forma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co.

Que el **19 de julio de 2021 a las 05:00 P.M**., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección, en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTES
1	PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S
2	UT ADD-CSA GESDOC 2021
3	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA SAS
4	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS
5	EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
7	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS
8	PROTECH INGENIERIA SAS
9	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS
10	UNIÓN TEMPORAL URT NX-DF 2021
11	LOCKERS COLOMBIA SAS

Que el comité evaluador elaboró el informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero, jurídico y técnico de las propuestas presentadas, el cual se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II el **21 de julio de 2021** con el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CONSOLIDADO
1	PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UT ADD-CSA GESDOC 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	PROTECH INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	UNIÓN TEMPORAL URT NX-DF 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	LOCKERS COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, jurídico y técnico permanecieron a disposición de los proponentes para que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 3, en concordancia con lo señalado

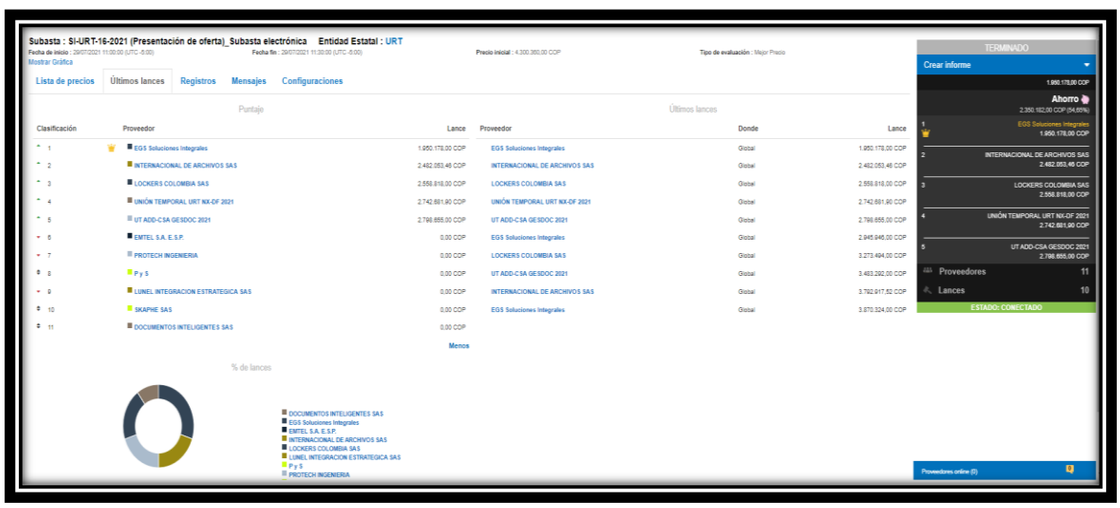
en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiera lugar hasta antes del evento de Subasta.

Que dentro del término establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se recibieron, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II, subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron revisadas, analizadas y contestadas por parte del comité técnico evaluador y como resultado de las subsanaciones, se ajustó el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuyo consolidado final se publicó el **28 de julio de 2021** arrojando el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CONSOLIDADO
1	PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT ADD-CSA GESDOC 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	PROTECH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	UNIÓN TEMPORAL URT NX-DF 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	LOCKERS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el **29 de julio de 2021**, LA UNIDAD a través del comité evaluador adelantó la apertura de las propuestas económicas, verificándose que el valor ofertado por los proponentes habilitados no superara el presupuesto oficial estimado por LA UNIDAD, estableciéndose el precio de arranque para el evento de subasta del proceso SI-URT-16-2021.

Que el día **29 de julio de 2021 a las 11:00 A.M.,** se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta establecido en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:



Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente, LA UNIDAD el 30 de julio de 2021 a través del SECOP II requirió al proponente ganador del evento se subasta inversa al observar que su oferta económica estaba por debajo del precio mínimo aceptable, para que explicara las razones por las cuales realizó la oferta con la cual resultó ganador en el evento de subasta. De acuerdo con lo siguiente:

Valor mínimo aceptable = Mediana – desviación estándar

De la relación de las ofertas aplicando la formula antes descrita se encuentra que el mínimo aceptable es de $2.221.933, razón por la cual, la oferta que se relaciona a continuación se encuentra por debajo del mínimo aceptable:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EGS Soluciones Integrales	1.950.178,00 COP	3.870.324,00 COP	54.65%	3

Que el día 30 de julio de 2021 el proponente remitió documento vía mensaje a través del SECOP II con el cual pretendió dar respuesta a las aclaraciones solicitadas, documento el cual a su vez fue expuesto a la Unidad en reunión realizada el día 3 de agosto de 2021 a través de la plataforma Microsoft Teams, espacio en el que dadas las dudas que generaban las explicaciones recibidas, se le solicitó nuevamente aclaraciones con los debidos soportes de éstas, requiriéndole que allegara la documentación pertinente que sustentara la existencia de la bodega, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, toda vez que el costo de la misma no fue incluido en la oferta presentada, requerimiento que no fue atendido allegando lo solicitado.

Que una vez analizadas las aclaraciones dadas por EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., el comité evaluador encuentra que con lo aportado por el oferente no se puede concluir que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tengan suficiente explicación o que responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., sino por el contrario se establece que la oferta del proponente es una oferta con valor artificialmente bajo, como quiera que en la misma no se tuvo en cuenta el costo de la bodega y los gastos asociados a la misma como la seguridad con una empresa de vigilancia que posea el personal y medios tecnológicos (cámaras de seguridad, biométricos, etc), según lo requerido en los pliegos de condiciones. Por tanto, el comité evaluador recomienda el rechazo de la oferta de EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Análisis que se publicó, a través de la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II, el día 06 de agosto de 2021, sin que se haya realizado pronunciamiento alguno de su parte.

Que de conformidad con los documentos del proceso, el valor ofertado durante el evento de subasta inversa corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de los servicios requeridos por

la Unidad, sin embargo, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial destinado para la presente contratacion atendiendo lo establecido en la ficha técnica y estudios previos, consistente en que la Unidad tiene la necesidad de intervenir aproximadamente 6859 metros lineales, y que por cuestiones de asignación presupuestal para la vigencia 2021, se priorizaron 129 metros lineales con su respectivos folios de la Dirección Territorial Tolima y 48,84056 con sus correspondientes folios del Archivo central, ahora, teniendo en cuenta lo estableció en el pliego de condiciones referente a que los metros lineales o folios a intervenir podría aumentar en caso de obtener un ahorro en el evento de subasta frente a los valores unitarios arrojados en la media geométrica del Estudio de Mercado.

Que de acuerdo con lo expuesto y atendiendo que la oferta económica del proponente INTERNACIONAL DE ARCHIVO S.A.S., quedó en el segundo lugar en el evento de subasta inversa y por encima del precio mínimo aceptable, el comité evaluador mediante acta de recomendación suscrita el día **9 de agosto de 2021,** recomendó al Secretario General de LA UNIDAD, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SI-URT-16-2021**, cuyo objeto es ***"****Prestar el servicio archivístico especializado para la organización y digitalización del acervo documental de cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional, de la UAEGRTD",* al proponente **INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S.,** identificado con **NIT. 900.360.373-0**, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, y por el valor total del presupuesto oficial asignado, correspondiente a la suma de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($679.136.794)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, el cual cancelará la Unidad de conformidad con los valores unitarios presentados en el evento de subasta. Valor respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **22521 del 20 de abril de 2021**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los estudios previos y ficha técnica que soportan el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de LA UNIDAD,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SI-URT-16-2021,** cuyo objeto es ***"****Prestar el servicio archivístico especializado para la organización y digitalización del acervo documental de cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional, de la UAEGRTD",* al proponente **INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S.,** identificado con **NIT. 900.360.373-0**, por valor de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($679.136.794),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, el cual, cancelará la Unidad de conformidad con los valores unitarios presentados en el evento de subasta. Valor respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22521 del 20 de abril de 2021**.**

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente del contenido de la presente resolución al proponente

INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S., a través de su representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año 2021.

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Elaboró: Luis Alberto Negrette – Contratista GGCIM
Reviso: Rubén Darío Carrillo – Contratista GGCIM
Revisó: Hector Acosta Jimenez – Coordinador GGCIM
VoBo: César García Vargas – Asesor Contratista Secretaría General